



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0003993/2018.

CÓRDOBA, 28 de marzo de 2019.

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. ESTRELLA ha sido designada interinamente por el lapso 1º de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (código 103) en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba por Resol. Decanal "ad referendum del Consejo Directivo" N° 431/2019;

Que a la Dra. ESTRELLA se le ha prorrogado en FAMAF su designación por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por Resol. Dec. N° 53/2019, por haberse presentado a la Evaluación de desempeño docente;

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos la Dra. ESTRELLA está en condiciones de acceder a la licencia solicitada y corresponde encuadrar la misma en el Art. 49, Ap. II inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resol. HCS N° 1222/14, Decreto PE 1246/15), hasta el 31 de octubre de 2019, fecha en que vence su designación por concurso.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70), por el lapso 1º de abril al 31 de octubre de 2019. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTICULO 2º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0003993/2018.

Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 104/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF